

I. ALMACENAMIENTO REFRIGERADO: este servicio mantiene la calidad del producto en condiciones adecuadas de conservación e inocuidad, garantizando la cadena de frío, seguridad y trazabilidad.

Tipo de servicio	Tarifa US\$/ kg	Descripción del servicio
Básico	0.0291 ⁽¹⁾	<ul style="list-style-type: none"> → Almacenamiento de carga a temperatura controlada entre 1 y 4 °C ^(2,3). → Ambiente refrigerado para controles fitosanitarios y/o aduaneros. → Control de la cadena de frío y seguimiento de la temperatura. → Categorización del Espárrago Verde Fresco de acuerdo a la Norma Técnica Peruana. → Envío de Registros de Ingreso especificando las condiciones de aceptación del producto. → Envío de Reportes y Fotos en caso de incidencias a la aceptación y/o entrega (despacho).
Integral	0.0358 ⁽¹⁾	<p>Incluye los servicios descritos en el Tipo Básico y además los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> → Acceso al sistema en línea de Frío Aéreo. → Envío semanal de Reportes de exportación peruana de espárragos frescos ⁽⁴⁾. → Envío quincenal de Reportes de exportación peruana de otros productos ⁽⁴⁾. → Envío quincenal de Rankings, reportes de calidad y resúmenes operativos ^(4,5). → Entrega gratuita de precintos de seguridad para la carga que se envíe a Frío Aéreo. → Incluyen los siguientes Servicios Complementarios ⁽⁶⁾. <ul style="list-style-type: none"> - Re-armado / Re-enzunchado de parihuelas en caso la carga llegue en mal estado. - Acondicionamiento de carga (limpieza, desinfección y reparación de cajas). - Retiro de producto dañado (o en mal estado) con autorización previa del Exportador. - Cambio de AWB.

- La tarifa indicada corresponde a las primeras 24 horas de almacenamiento y se calculan luego de haber concluido el proceso de aceptación, posterior a dicho periodo se generan cargos adicionales por sobreestadía (II).
- El tiempo promedio para la aceptación de la carga es de 2.5 horas. Puede variar y ello depende de: orden de llegada del camión, estado de la carga, prioridad de vuelo, el proceso de inspección de seguridad, entre otros.

II. CARGO ADICIONAL POR SOBRESTADÍA ⁽⁷⁾

Horas (h)	Unidad de servicio	Tarifa de Febrero a Julio	Tarifa de Agosto a Enero
25 a 36 h	US\$ / kg ⁽¹⁾	0	0
37 a 48 h		0	0.0200
49 a 72 h		0.0300	0.0400
73 a 96 h		0.0500	0.0600
+ de 97 h		0.0700	0.0800

¹ Precio vigente desde el 01.08.2022. Aplica un cargo adicional de \$ 0.0035 por kg. Periodo de facturación: 15 días. Monto mínimo a facturar por periodo: \$ 10.00. Tarifa NO Incluye el IGV.

² El tiempo de permanencia de la carga se contabiliza desde la hora de aceptación. De requerir una temperatura distinta a la ofrecida debe comunicarse con la Gerencia de Operaciones para evaluar su factibilidad.

³ Bajo condiciones normales de operatividad.

⁴ Condicionado a la disponibilidad de información de SUNAT. Todo envío de informes, reportes y boletas es por correo electrónico.

⁵ Siempre que se movilicen el volumen mínimo requerido (carga ingresada a Frío Aéreo en el periodo de tiempo del reporte).

⁶ Solo mano de obra, no incluye materiales (cajas, parihuelas, esquinero, mantas u otros).

⁷ Los cargos adicionales por sobreestadía NO incluyen el servicio de almacenamiento refrigerado de las primeras 24 horas.